

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local

VIII.- AMPLIACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL ENCARGO DE EJECUCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN TERUEL, SAU, REFERENTE A LA ACTUACIÓN DE "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO ASILO DE SAN JOSÉ COMO CONSERVATORIO DE MÚSICA Y CENTRO SOCIOCULTURAL DE TERUEL". EXPEDIENTE N.º 1.697/2016.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el dictamen emitido sobre dicho asunto por la CMI de Economía y Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, en sesión celebrada el día 15 de abril, que se transcribe a continuación:

"ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2015, aprobó el proyecto de "Rehabilitación del antiguo asilo de San José, como conservatorio de música y centro sociocultural".

II.- La Sociedad Municipal Urban Teruel, SAU, ente instrumental del Ayuntamiento de Teruel, cuyo capital social corresponde en su integridad al Consistorio Turolense, es propietaria, en pleno dominio y por título de compraventa y agrupación de fincas, del edificio que se pretende rehabilitar.

III.- A tal efecto, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2015, aprobó el encargo de ejecución a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA. Atribución delegada por el Pleno del Ayuntamiento de Teruel.

IV.- Siendo necesaria la modificación de este proyecto, se instruyó el expediente n.º 1407/2016, para la aprobación del "Modificado al proyecto de Rehabilitación del antiguo asilo de San José como conservatorio y centro sociocultural, Teruel". Dicho proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016.

V.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2017, acordó encargar a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, en virtud de su objeto social, el siguiente encargo de ejecución:

"El objeto del encargo será la adecuación del Antiguo Asilo de San José para Conservatorio Profesional de Música y Centro Socio-Cultural.

Para ello, la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, deberá llevar a cabo cuantas contrataciones de obra y servicios sean necesarias para el buen fin del encargo.

Asimismo, el encargo incluye también las labores de justificación de todas las subvenciones concedidas o que se vayan a conceder en un futuro para la financiación de las

obras objeto del encargo.

La aprobación de este encargo de ejecución supondrá la inmediata autorización de gasto a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA. Este compromiso de gasto se efectuará una vez se tuviera constancia de la adjudicación de los respectivos contratos de obra y servicios que tramite la Sociedad, pues es entonces cuando se podrá conocer la cuantía exacta del gasto a realizar”.

VI.- Consta en el expediente del referido encargo de ejecución providencia y memoria justificativa donde se argumenta la posibilidad legal del encargo, la eficiencia al hacer uso de esta forma de gestión indirecta, la descripción detallada del encargo, duración, costes y obligaciones de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA y del Ayuntamiento de Teruel.

Pero en el estudio de los costes, se limitó al proyecto de obras de rehabilitación del edificio del antiguo Asilo, sin tener en cuenta otros costes imprescindibles para el cumplimiento del encargo, como son los costes de equipamiento o de adecuación de la accesibilidad del entorno.

VII.- Resulta necesario ampliar económicamente y concretar dicho encargo de ejecución, dado que en el proyecto de “Rehabilitación del Antiguo Asilo de San José para Conservatorio Profesional de Música y Centro Socio-Cultural”, no está incluido el equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento ni tampoco las imprescindibles obras de accesibilidad de su entorno. Ambas cuestiones imprescindibles para alcanzar el fin último del encargo de ejecución, que no es otro que la puesta en funcionamiento del edificio rehabilitado para su uso como Conservatorio Profesional de Música y Centro Socio-Cultural.

VIII.- En consecuencia con lo anterior, el objeto del referido encargo de ejecución se concretará en el siguiente sentido:

“El objeto del encargo será la adecuación del Antiguo Asilo de San José para su Conservatorio Profesional de Música y Centro Socio-Cultural, incluido su equipamiento y todas las actuaciones necesarias para su legalización y efectiva puesta en funcionamiento. Asimismo, formarán parte del objeto de este encargo las actuaciones tendentes a la mejora de la accesibilidad rodada y peatonal (urbanización) en el entorno del Antiguo Asilo de San José, incluida la adquisición de los terrenos.

Para ello, la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, deberá llevar a cabo cuantas contrataciones de obra, servicios y suministros sean necesarios para el buen fin del encargo.

Asimismo, el encargo incluye también las labores de justificación de todas las subvenciones concedidas o que se vayan a conceder en un futuro para la financiación de esta actuación.

La aprobación de este encargo de ejecución supondrá la inmediata autorización de gasto a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA. Este compromiso de gasto se efectuará una vez se tuviera constancia de la adjudicación de los respectivos contratos de obra, servicios y

suministros que tramite la Sociedad, pues es entonces cuando se podrá conocer la cuantía exacta del gasto a realizar”.

IX.- La ampliación económica del encargo y el compromiso del gasto plurianual, ejercicios 2019 y 2020, se realizará según el siguiente detalle y con la siguiente previsión de gasto por anualidades:

CONCEPTO	2019	2020	TOTAL
Equipamiento cocina, cafetería y aula de cocina	0,00	68.261,67	68.261,67
Redacción proyecto, D.O. y Coord. Seg. y Salud	2.000,00	2.413,08	4.413,08
Butacas auditorio	0,00	178.692,80	178.692,80
Redacción proyecto, D.O. y Coord. Seg. y Salud	4.000,00	5.934,64	9.934,64
Tramoya	0,00	220.961,31	220.996,31
Redacción proyecto, D.O. y Coord. Seg. y Salud	6.000,00	6.049,82	12.049,82
TOTAL EQUIPAMIENTOS	12.000,00	482.348,32	494.348,32

CONCEPTO	2019	2020	TOTAL
Mejora accesibilidad en el entorno del Asilo	0,00	500.000,00	500.000,00
Redacción proyecto, D.O. y Coord. Seg. y Salud	20.000,00	20.000,00	40.000,00
TOTAL ACCESIBILIDAD	20.000,00	520.000,00	540.000,00

Para ello se cuenta con la siguiente financiación:

Ejercicio 2019: 151.744,19 euros, con destino a equipamiento, financiado con FITE/2018, según orden de 27/12/2018 del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Ejercicio 2020: 882.604,13 euros, con destino a resto de equipamiento y mejora de la accesibilidad, se financiará con el FITE/2019. En el caso de que esta financiación, correspondiente al FITE 2019 se resolviera en este año, se recalculará la proyección plurianual en función de la parte de gato que se pudiese ejecutar en 2019, quedando el resto para 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 259 del Reglamento de Bienes, Actividades, servicios y Obras de las Entidades locales de Aragón, en su apartado primero, señala:

“Las Sociedades cuyo capital pertenezca íntegramente a las entidades locales, directamente o a través de sus organismos autónomos, en el marco de sus estatutos y objeto social, podrán gestionar actuaciones de competencia de la Entidad local que puedan incluirse en dicho objeto social. En el encargo correspondiente se concretarán los compromisos y obligaciones que asumiere la sociedad, así como las condiciones en que se realiza el encargo. Dichas actuaciones serán financiadas con cargo a los créditos establecidos en el presupuesto de la Entidad local.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 n) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público, estarán excluidos de su ámbito "...las encomiendas de gestión que se realicen a las entidades y a las sociedades cuyo capital pertenezca totalmente a la propia Administración pública", siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Que exista un control análogo al ejercido sobre los propios servicios.
- 2.- Que se realice la mayor parte de la actividad para el ente encomendante.
- 3.- Que el capital sea íntegramente público, cuando se trata de Sociedades mercantiles.
- 4.- Que haya un reconocimiento expreso de la condición de medio propio en los estatutos o norma de creación.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Desarrollo Local, por unanimidad, propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Concretar y ampliar económicamente el encargo efectuado a la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2017 y, en virtud de su objeto social, que quedará como sigue:

"El objeto del encargo será la adecuación del Antiguo Asilo de San José para Conservatorio Profesional de Música y Centro Socio-Cultural, incluido su equipamiento y todas las actuaciones necesarias para su legalización y efectiva puesta en funcionamiento. Asimismo, formarán parte del objeto de este encargo las actuaciones tendentes a la mejora de la accesibilidad rodada y peatonal (urbanización) en el entorno del Antiguo Asilo de San José, incluida la adquisición de los terrenos.

Para ello, la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA, deberá llevar a cabo cuantas contrataciones de obra, servicios y suministros sean necesarios para el buen fin del encargo.

Asimismo, el encargo incluye también las labores de justificación de todas las subvenciones concedidas o que se vayan a conceder en un futuro para la financiación de esta actuación.

La aprobación de este encargo de ejecución supondrá la inmediata autorización de gasto a favor de la Sociedad Municipal Urban Teruel, SA. Este compromiso de gasto se efectuará una vez se tuviera constancia de la adjudicación de los respectivos contratos de obra, servicios y suministros que tramite la Sociedad, pues es entonces cuando se podrá conocer la cuantía exacta del gasto a realizar".

Segundo.- Autorizar gasto de carácter plurianual, con la siguiente previsión:

Ejercicio 2019:

AP/ 333.625/19 – 12.000,00 euros Redacción proyectos equipamiento

AP/ 9201.640/18- 20.000,00 euros Redacción proyecto accesibilidad

Ejercicio 2020:

AP/ 333.625 – 482.348,32 euros Equipamiento

AP/ 1532.609 – 520.000,00 euros Accesibilidad

En el caso de que esta financiación, correspondiente al FITE 2019 se resolviera en este año, se recalculará la proyección plurianual en función de la parte de gato que se pudiese ejecutar en 2019, quedando el resto para 2020.

La Sociedad Municipal Urban no iniciará los expedientes de contratación de los equipamientos o de la accesibilidad proyectados inicialmente para 2020, sin contar previamente con el certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención Municipal.

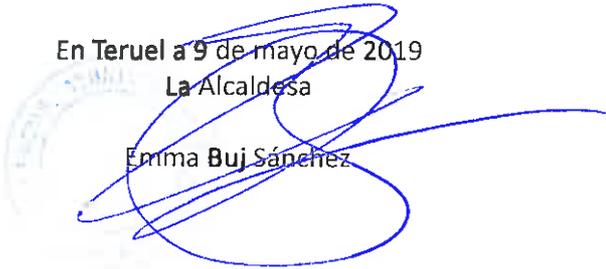
Tercero.- La duración del encargo vendrá determinada por el cumplimiento del objeto de este encargo, es decir, la puesta en funcionamiento del edificio del Antiguo Asilo de San José como Conservatorio Profesional de Música y Centro Socio-Cultural, incluido el plazo de garantía que se derivase de los diferentes contratos.

Cuarto.- El resto del encargo de ejecución acordado en Junta de Gobierno Local celebrada el día 9 de enero de 2017, que no se ve afectado por el presente acuerdo, continuará en vigor.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

En Teruel a 9 de mayo de 2019
La Alcaldesa

Emma Buj Sánchez



Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A.
Interior.-

